



Designa sustituto por fallecimiento de beneficiario del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

**RESOLUCION EXENTA N° 2 6 2 4**

**COPIAPO, 2 2 AGO 2016**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta;
- c) La Resolución Exenta N° 7524 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda;
- d) El certificado de subsidio serie CM2 N° EA4-2015-274445 obtenido por el Sra. Silvia Rosa Flores Guaringa Cédula de Identidad N° 5.757.162-4 en el llamado indicado en la letra c de la presente resolución;
- e) El registro de damnificado obtenido del sistema RUKAN SERVIU que acredita que el Sr. Jorge Iván Tabilo Flores Cedula de Identidad N° 10.614.597-0 fue declarado en la postulación de la Sra. Silvia Rosa Flores Guaringa;
- f) El certificado de defunción N° Folio 5722751 que acredita el fallecimiento de Sra. Sra. Silvia Rosa Flores Guaringa Cédula de Identidad N° 5.757.162-4;
- g) La carta de solicitud ciudadana folio N° 2286 del Sr. Jorge Tabilo Flores cédula de identidad N° 10.614.597-0, en la que solicita ser sustituto del beneficio recibido por su madre fallecida, para el mejoramiento de vivienda en la cual habitaban.
- h) El nombramiento del suscrito en calidad de Director del SERVIU Región de Atacama, decreto de nombramiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en trámite y lo dispuesto en los artículos 16, inciso primero y segundo de la Ley 18.834, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1º.- **DESÍGNESE**, sustituto por fallecimiento de la beneficiaria Sra. Silvia Rosa Flores Guaringa Cédula de Identidad N° 5.757.162-4 a su hijo Sr. Jorge Iván Tabilo Flores Cedula de Identidad N° 10.614.597-0 al subsidio destinado al financiamiento de proyectos de reparación de viviendas correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006.
- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **SUSTITUIR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario fallecido.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



  
PATRICIO ESCOBAR URZÚA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGION ATACAMA

  
MINVU/CGG/MCC/fac

TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes